



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

**RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 12 de junio de 2018, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración de una orden reguladora del procedimiento señalado en el encabezamiento.

De acuerdo con el mandato al Instituto Aragonés de Servicios Sociales se elabora, bajo la supervisión de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, un borrador de orden por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el trámite de audiencia podrá ampliarse con el de información pública en virtud de resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del “Boletín Oficial de Aragón”, durante el plazo de un mes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública, sin perjuicio de su remisión y audiencia a organizaciones y asociaciones que guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de orden por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Conceder el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de la presentación de alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, P.º María Agustín, número 16, Zaragoza, o a la dirección de correo electrónico [juridicogerenciaiass@aragon.es](mailto:juridicogerenciaiass@aragon.es).

Cuarto.— El texto del proyecto se encontrará a disposición del público en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón (<http://iass.aragon.es/>) así como en el Portal de la Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/>).

Zaragoza, 13 de julio de 2018.— El Director Gerente del IASS, Joaquín Santos Martí.